
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: Las declaraciones realizadas por el presidente del Ente Portuario, Sr. Fulvio Monti, sobre la determinación de modificar la ubicación del Faro de Conservación y emplazarlo en un sector del predio de la Unidad I, Puerto de Cabotaje, y;

CONSIDERANDO: Que, a un año del anuncio de la instalación de esta herramienta de vigilancia en la Isla del Sol, las Autoridades reconocieron que el Faro de Conservación nunca podría funcionar por falta de energía eléctrica y condiciones de seguridad.

Que, esta situación de impericia determinó un gran retraso en la posibilidad de detección temprana de los incendios en zona de islas con las consecuencias vividas recientemente ante la reiteración de los mismos y como así también generó la perdida de recursos económicos por las obras realizadas que resultan inútiles y deberán ser removidas de la reserva natural.

Que, se desconoce si se ha realizado la evaluación del sitio más adecuado para la ubicación del faro de vigilancia considerando que las prestaciones del mismo podrían mejorar si su ubicación se determina en la zona alta de la barranca u otra estructura en altura como la torre del elevador de la Unidad II para mejorar el ángulo de visión.

Que, en este sentido y para evitar que se reitere en un error y así reiterar el perjuicio ambiental, social y económico.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal los estudios que establecen los sitios más adecuados para la nueva localización del Faro de Conservación en el ámbito del Municipio de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita los estudios que aconsejaron la localización del Faro de Conservación en la Isla del Sol, la Autoridad responsable y el monto de los recursos invertidos en la obra inconclusa incluyendo el costo de remediación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2756 Sala de Sesiones, 20 de Octubre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.